

UHR

PROCEDIMIENTO  
**PROYECTOS DE  
VINCULACIÓN**

URE

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 1 de 6

**i. CONFIDENCIALIDAD**

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

**ii. CONTROL DE CAMBIOS**

Revisión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
01	Documento completo	Creación del documento	22 Junio 2021

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
		
Firma:	Firma	Firma:
Nombre: Mayra Reyes	Nombre: Lenin Villareal	Nombre: Daniel López
Cargo: Directora de Vinculación	Cargo: Director de Investigación	Cargo: Vicerrector Académico
Fecha: 22 Junio 2021	Fecha: 23 Junio 2021	Fecha: 24 Junio 2021

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 2 de 6

## 1. OBJETIVO

Definir las acciones y los lineamientos que deben seguirse para la elaboración y ejecución de los proyectos de vinculación por parte de los estudiantes y el seguimiento de los profesores tutores de la Universidad Hemisferios.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento tiene como alcance a toda la comunidad universitaria relacionada con la realización de proyectos de vinculación con la sociedad, misma que incluye:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigadores
- Profesores responsables de los proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Autoridades y personas en puestos directivos
- Población Beneficiaria de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.

## 3. RESPONSABLES

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN:** Responsable de la elaboración, actualización y el cumplimiento de todo lo definido en este procedimiento.

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN:** Revisión y evaluación del presente procedimiento. Coordinación, con la Dirección de Vinculación, para la adecuada aplicación de todo lo definido.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Aprobación del procedimiento.

## 4. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Convenio:** Documentos, suscritos entre la Universidad e instituciones públicas, privadas o del tercer sector, donde se especifican las condiciones de cooperación para el desarrollo de proyectos de vinculación, por parte de los estudiantes.

**Institución de Cooperación:** Es la institución, perteneciente al sector público, privado u organizaciones no gubernamentales (también llamadas como tercer sector), con la que la Universidad mantiene un convenio de cooperación que permite la realización de prácticas servicio comunitario de los estudiantes de la universidad.

**Responsable de Proyectos de Vinculación con la Sociedad:** Son aquellos miembros de la comunidad universitaria designados por el Comité de Vinculación con la Sociedad o la Dirección de Vinculación con la Sociedad para la ejecución de uno o varios proyectos específicos de vinculación que se requieran.

**Unidades Académicas:** Son las diferentes Facultades de la Universidad que tienen a cargo la planificación, organización, ejecución y seguimiento a la oferta académica a través de las actividades desarrolladas para el efecto, y la coordinación de actividades fuera del currículo de cada una de las carreras.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 3 de 6

**Vinculación con la Sociedad:** La Vinculación con la Sociedad hace referencia a la planificación, ejecución, y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico, la Vinculación con la Sociedad contempla los proyectos de servicio comunitario o sociales, las prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, educación continua, divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación

La vinculación con la sociedad se basará en la difusión del conocimiento, la cultura, la ciencia y la técnica.

## 5. REGLAS INTERNAS AL PROCEDIMIENTO

- Todos los proyectos deben estar sujetos a convenios vigentes entre la Universidad y las instituciones aliadas.
- Debe existir un delegado de la organización aliada que se responsabilice de la coordinación interna del proyecto.
- Los estudiantes podrán participar en los proyectos de vinculación a partir de segundo semestre de la carrera y acumularán las horas de vinculación. Estas horas se acreditarán a la materia de prácticas de servicio comunitario cuando el estudiante se inscriba en ella.
- Los proyectos deben alinearse al ideario de la Universidad.
- Los proyectos deberán ajustarse al presupuesto asignado que puede cubrir la Universidad.
- El informe de avance o final puede presentarse hasta 15 días hábiles posteriores a la finalización del semestre.

## 6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción	Responsable
1	Realizar convocatoria para inscripción de proyectos	La Dirección de Vinculación difunde anualmente la convocatoria a todas las Facultades y Unidades Académicas.	Dirección de Vinculación
2	Verificar vigencia de convenio del proyecto	Se verifica si el proyecto cuenta con un convenio vigente con la institución aliada. En caso de que el proyecto no tenga convenio, el docente gestionará el mismo con la organización.	Docente responsable del proyecto
2	Elaborar e inscribir el proyecto	El docente elabora e inscribe el proyecto de vinculación y lo presenta de acuerdo a lo requerido en el formulario de presentación del proyecto. FR.VN.UH.02 Formulario de Presentación de Proyectos de Servicio Comunitario.	Docente responsable del proyecto
3	Aprobar proyecto de vinculación	La dirección de vinculación recibe el proyecto y lo presenta ante el Consejo Académico y	Dirección de Vinculación-

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 4 de 6

		revisan el proyecto y si cumple con los parámetros establecidos lo aprueban. La Dirección de Vinculación emite un oficio para notificar que el proyecto ha sido aceptado y envía el reglamento y los formularios. En caso de ser rechazado se envía una copia del proyecto para el archivo de Dirección de Vinculación.	Consejo Académico
4	Realizar convocatoria dentro de la Facultad o Unidad Académica	A través de la Coordinación de Facultad, se realiza una convocatoria interna a través de correo electrónico para los estudiantes de cada Facultad o Unidad Académica, que estén interesados en participar y cumplan con los requisitos establecidos conforme a cada proyecto.	Coordinación de Facultad
5	Receptar estudiantes inscritos	La persona delegada de Vinculación en cada Facultad-Carrera recibe por correo electrónico las inscripciones a los proyectos y las revisa.	Delegado de Vinculación en Facultad- carrera
6	Generar base de datos de postulantes	Una vez que ha recibido todas las inscripciones el delegado de Vinculación genera una base de datos de los postulantes y se valida.	Delegado de Vinculación en Facultad- carrera
7	Realizar reunión con estudiantes	Se realiza una reunión con los estudiantes para explicar los detalles del proyecto y se resuelven las inquietudes relacionadas al mismo.	Delegado de Vinculación en Facultad- carrera
8	Realizar reunión con la organización aliada	Inmediatamente se conforma una reunión con la organización aliada para presentarles a los estudiantes y tratar temas de organización del proyecto, seguimiento y documentos entregables.	Delegado de Vinculación en Facultad- carrera
9	Crear grupo de comunicación interna	El delegado de Vinculación crea un grupo de comunicación interna (opción WhatsApp) para dar un seguimiento cercano del avance del proyecto.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera
10	Ejecutar proyecto	Los estudiantes inician la ejecución del proyecto, conforme a la planificación realizada.	Estudiantes
11	Realizar monitoreo semanal	El delegado de Vinculación realiza un monitoreo semanal de los avances que se vayan obteniendo para el desarrollo de reportes.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera
12	Emitir reportes a organización aliada	El delegado de Vinculación emite los reportes de los monitoreos del proyecto a la persona delegada responsable de la organización	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 5 de 6

		aliada.	
13	Presentar resultados finales a la organización aliada	Se realiza una presentación a la organización aliada de los resultados obtenidos del proyecto en base a los objetivos e indicadores planteados inicialmente.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera/ estudiantes
14	Enviar documentación a la organización	El delegado de vinculación envía los formularios de evaluación de estudiantes (FM.VN.UH.05) y certificados (FM.VN.UH.03) de prácticas a la organización para que puedan completarlos.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera/ estudiantes
15	Recibir documentación llena por parte de la organización aliada	El delegado de Vinculación recibe la documentación emitida por la organización formularios de evaluación de estudiantes (FM.VN.UH.05) y certificados (FM.VN.UH.03) de prácticas.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera/ estudiantes
16	Enviar documentación a los estudiantes	El Delegado envía la evaluación de los estudiantes (FM.VN.UH.05), certificados (FM.VN.UH.03) de prácticas a los estudiantes vía correo institucional con copia a la Coordinación de Carrera.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera/ estudiantes
17	Completar el formulario de registro de horas	El delegado de Vinculación completa el formulario FM.VN.UH.06 y lo adjunta a la documentación recibida por parte de la organización.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera
18	Enviar documentación completa a Dirección de Vinculación y Coordinación de Carrera	El delegado envía la documentación completa: evaluación de estudiantes (FM.VN.UH.05), certificados (FM.VN.UH.03) de prácticas y el registro de horas (FM.VN.UH.06) a la Dirección de Vinculación y a la Coordinación de Carrera o Facultad.	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera
19	Registrar horas reportadas en base de datos	La Coordinación recibe la documentación y realiza el registro de las horas reportadas en el formulario (FM.VN.UH.06) para añadir en la base de datos de horas de vinculación.	Coordinación de Facultad
20	Elaborar y enviar informe de avance o final	Se elabora y envía el informe de avance o final del proyecto a la Dirección de Vinculación	Delegado de Vinculación en Facultad- Carrera

## 7. REFERENCIAS

Código	Referencia	Responsable	Destino
n/a	Reglamento del Régimen Académico	Secretaría Académica	Comunidad Universitaria
n/a	Reglamento de Vinculación	Dirección de Vinculación	Comunidad Universitaria

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PD.VN.UH.01
		Revisión: 01
	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	Fecha de vigencia: 24 Junio 2021
		Página 6 de 6

PT.VN.UH.04	Protocolo Prácticas Pre-profesionales de Servicio Comunitario	Dirección de Vinculación	de	Dirección de Vinculación/ Organización aliada
FM.VN.UH.05	Evaluación de prácticas de servicio comunitario	Dirección de Vinculación	de	Dirección de Vinculación/ Organización aliada
FM.VN.UH.03	Formato de certificado prácticas de servicio comunitario	Dirección de Vinculación	de	Dirección de Vinculación/ Organización aliada
FM.VN.UH.06	Formulario para registro de horas de servicio comunitario	Dirección de Vinculación	de	Dirección de Vinculación/ Organización aliada

## 8. CIRCULACION

Dirigido a toda la comunidad universitaria:

- Estudiantes regulares y no regulares.
- Personal administrativo y personal académico.
- Vicerrector
- Rector

